

DECRETO N° 157 /16

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3337/16, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que implementa en todo el territorio de Capilla del Monte el Programa Aco – Ambiental, creando el “Consejo de Reforestación por la Vida”;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1º.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2754/16 sancionada por Resolución N° 3337/16 de fecha 15 de diciembre de 2016 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2º.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 21 de diciembre de 2016.-

FIRMADO: ARQ. FERNANDO ZANOTTI
SEC. GOBIERNO

GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL